



Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-313-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 313 Punto VI, Literal e) del Acta No. 016-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

VI. Literal e) Solicitud de contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo a favor del Maestro [REDACTED] durante el período del 12 de febrero al 14 de julio de 2024.

Conocida la solicitud del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, referente a la contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo a favor del Maestro [REDACTED] para desempeñarse con funciones de Profesor Universitario II, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Considerando:

1. La Facultad no cuenta con personal de planta para atender asignaturas del área general.
2. El Maestro Alejandro De León Cruz ha sido contratado de manera eventual por varios años para impartir asignaturas del área general.
3. El Comité Técnico Asesor (CTA) coordinó para que las asignaturas comunes a los profesorados se dieran en un mismo grupo de clases para los cuatros profesorados de la Facultad.
4. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
5. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones,

ah



ACUERDA:

A. Aprobar la contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo a favor del Maestro [REDACTED] según el detalle siguiente:

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Personales de Carácter Temporal
Fuente de Financiamiento:	Fondo General- Rubro 51
Periodo de Contratación:	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
Cargo a Desempeñar:	funciones de Profesor Universitario II
Unidad de Dependencia:	Vicedecanato
Jefe Inmediato:	Vicedecano de la FCN y M
Salario:	\$ 1,843.36
Jornada Laboral:	8:00am a 4:00pm
Horario Laboral:	Lunes a viernes
Funciones:	Docente de las siguientes asignaturas: Pedagogía General, Didáctica General, Seminario de Derechos Humanos y Seminario Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de Genero

B. Notifíquese

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


 Angela Gudelia Portillo de Pérez
 SECRETARIA FCNM-UES



Copia: Decanato, Vicedecanato, Recursos Humanos, Administración Financiera, Directores de Escuelas, Interesados, Archivo.

ah